



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	MARÍA NIMIA OSORIO CATÁÑO
ACCIONADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO	050013103002 2020-00173 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	RESPUESTA A SOLICITUD DE COLPENSIONES

Visto el Oficio BZ 2020_10351587 allegado por COLPENSIONES el 19 de octubre de 2020, mediante el cual manifiesta que dio cumplimiento a la orden emitida en segunda instancia por el Tribunal Superior de Medellín, y en consecuencia, solicita se declare el cumplimiento del fallo por hecho superado, infórmese a la referida entidad que dicha solicitud es improcedente, toda vez que en esta instancia se profirió fallo de tutela el día 16 de septiembre de 2020, y no se avizora incidente de desacato promovido con posterioridad, por tanto, es inviable e innecesario acceder a su solicitud.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>124</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>23 de octubre de 2020</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f50bd9662f9a7b44ba11052984a729fa5b61069b2c84c93c00f3ed5440801da9

Documento generado en 21/10/2020 11:50:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>